

Cabo primero M. don Juan J. Clemente Bueno, Banda de Música de la Policía Armada.  
 Cabo M. don José Naranjo López, Banda de Música de la Policía Armada.  
 Cabo M. don Joaquín Mira Estevan, Gobierno Militar. Alicante.  
 Cabo M. don Nicolás Távira Martínez, Gobierno Militar. Gerona.  
 Policía M. don Andrés Martos Calle, Banda de Música de la Policía Armada.  
 Policía M. don Manuel Luque Llamas, Banda de Música de la Policía Armada.  
 Policía don Juan Gregori Solera, Academia Especial de la Policía Armada (Agrupación de Prácticas), Madrid.  
 Educando M. don Juan R. Caballero Abella, Regimiento de Cazadores de Montaña 63.  
 Soldado M. don Pedro González Hernández, Regimiento de Infantería Tenerife 49.  
 Paisano don José L. San Martín Lanchas, calle Particular de la Vallés, 1, Salamanca.  
 Paisano don Pablo Palma García, calle Modesto Lafuente, 58, Madrid.  
 Paisano don Manuel Morote López, calle Granada, 20, Madrid.  
 Paisano don Francisco Grau Vegara, calle Generalísimo, 17, Bigastro (Alicante).

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Enrique Jiménez Asenjo.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Auxiliares de Laboratorio en la Escuela Nacional de Sanidad por la que se anuncia el sorteo público para fijar el orden de actuación de los opositores.**

De conformidad con la base quinta de la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 18 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo), el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores relacionados en la lista de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre pasado, tendrá lugar el día 22 de octubre del presente año, a las diecisiete horas, en el aula número dos de la Escuela Nacional de Sanidad, pabellón uno de la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria, Madrid.  
 Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Presidente, Valentín Matilla Gómez.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataz de Cuadrilla.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataz de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia, una en concurso-oposición restringido (entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma como mínimo), y una plaza en concurso-oposición libre, cuya convocatoria se lleva a efecto en base a la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 30 de mayo de 1969, la cual fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 23 de agosto de 1969, y de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Personal de Camineros de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

*Admitidos*

Número	Nombre y apellidos
<i>Concurso-oposición restringido y libre</i>	
1	D. Valentín Angulo Pérez.
2	D. Eugenio Caballero Trujillo.
3	D. Félix Bravo Yuste.
4	D. Feliciano Trujillo Caballero.
5	D. Pedro Ramírez Altamirano.
6	D. Arcángel Caravaca Pérez.
7	D. Mariano Rodríguez García.
8	D. Jesús Aranda Díaz-Galiano.

Número	Nombre y apellidos
9	D. Eloy Villajos Nuñez.
10	D. Joaquín Martín Arriaga.
11	D. Ricardo Sierra López.
12	D. Rosario Fernández Torrijos.
13	D. Daniel Aranda Herrero.
14	D. Ramón Ruiz Ruiz.
15	D. Dionisio Martín Nicolás.
16	D. Juan Francisco Castellanos Ricote.
<i>Concurso-oposición libre</i>	
1	D. Domingo Arcos del Pozo.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal examinador estará compuesto por el Ingeniero Jefe que suscribe, el Ingeniero de Caminos don Federico Kirkpatrick O'Donnell, el Ayudante de Obras Públicas don José Luis Luna Porredón y el funcionario del Cuerpo General Administrativo don Jorge Haro Ballesteros, que actuará como Secretario, y todos afectos a esta Jefatura.

Los exámenes darán comienzo el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, y tendrán lugar en los locales de esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle Camarín, 2.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Ciudad Real, 10 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, A. Díaz Marquina.—5.248-E.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**ORDEN de 28 de junio de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. Análisis matemático primero.
2. Teoría del Estado y Derecho constitucional.
3. Derecho político y Doctrina del Movimiento Nacional.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 1 de julio de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Política social y Derecho del Trabajo» (1.ª adjunta), vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.*

Hmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Política social y Derecho del Trabajo» (1.ª adjunta), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintidós años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 25 de septiembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Hmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Literatura española» debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido, o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.